

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE Nº 202403JC0017

A la vista de la memoria justificativa del gasto presentada por la Subdirección General de Centros y Emergencias del Sistema de Migraciones para la contratación del **Servicio de seguridad y vigilancia destinado al Centro de Acogida a Refugiados (CAR) de Alcobendas**, a tramitar por procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la LCSP y tramitación ordinaria y al no disponer este Departamento de medios propios, necesarios para realizar el mismo, de acuerdo con el certificado que se aporta para la tramitación del expediente, se considera necesaria la contratación de una empresa externa para la realización de dicho servicio, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses desde el día 1 de agosto de 2024, salvo que su formalización se produzca con posterioridad, en cuyo caso será el día siguiente al de la formalización, salvo que se indique otra fecha en el documento de formalización, que no podrá exceder de un mes desde la misma.

Dadas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 54 y 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Junta de Contratación, en su sesión de 05/06/2024 en ejercicio de sus competencias,

ACUERDA:

Iniciar el procedimiento del contratación del Servicio de seguridad y vigilancia destinado al Centro de Acogida a Refugiados (CAR) de Alcobendas, por procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la LCSP con tramitación ordinaria con cargo a la aplicación presupuestaria 32.03.231H.227.62 del ejercicio 2024, por un importe máximo de licitación de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (162.752,45 €) IVA incluido, y un valor estimado de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (134.506,16 €)

Madrid (firmado electrónicamente)

La Presidenta de la Junta de Contratación
P.S. Orden ISM/1288/2020, de 18 de diciembre
El Vicepresidente Primero
David Lleras Iglesias